

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.129/2014

Rfª. Planeamiento/PIVJ/ 4.1.3 - 2/2013

La Junta de Gobierno Local del Excmo., Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2" del PGOU de Córdoba, promovido por "Sierra Albaida II, S.L."

Segundo: Someter a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y notificación personal a los propietarios del suelo.

Tercero: Requerir al promotor para, que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes precedentes.

Cuarto: Solicitar informes a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como a las Empresas Suministradoras y Áreas Municipales correspondientes.

Quinto: Solicitar informe a la Consejería de Turismo y Comercio en relación a la propuesta de suelo calificado con uso pormenorizado de gran superficie minorista, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

Córdoba, a 4 de febrero de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.